



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 2940 / 2021

ARTÍCULO 1º.- Crease en el ámbito de la Secretaría de Gestión, o la que en el futuro la reemplace, el Registro de Personal NO PERMANENTE de la Municipalidad de Sunchales, en adelante “El Registro”.-

ARTÍCULO 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el ARTÍCULO 1º se debe llevar un registro actualizado en forma mensual del personal NO PERMANENTE en los términos establecidos en el ARTÍCULO 5º de la Ley provincial Nº 9286 comprendiendo personal de gabinete, personal contratado y personal transitorio.-

ARTÍCULO 3º.- El Registro debe contener la nómina del personal no permanente identificando:

- a) Personal de Gabinete: Puesto para el que fue designado, situación de revista y funciones;
- b) Personal Contratado: Plazo de contratación y renovación si correspondiese. Asignación de trabajos específicos que por su naturaleza o duración, no pueden ser efectuados por el personal permanente, decreto que avala la contratación;
- c) Personal Transitorio: Servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional para las que se contrató, identificando plazo y modalidad de ejecución temporal de dichos trabajos, los que no puedan ser realizados por el personal permanente.-

ARTÍCULO 4º.- El Registro debe ser publicado y actualizado mensualmente en la página web oficial de la Municipalidad de Sunchales.-

ARTÍCULO 5º.- El Registro mencionado en el artículo anterior, debe ser remitido trimestralmente al Concejo Municipal incorporando además el monto a percibir por cada persona y las modalidades de pago.-

ARTÍCULO 6º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-”



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

2021- Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

//////Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Suncha-
les, a los ocho días del mes de julio del año dos mil veintiuno.-